

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00061 00

En atención a las solicitudes (*30fechacorreos.pdf*) y (*31Solicitud.pdf*), se pone de presente a los memorialistas, que por medio de Oficio No 1.767 del 15 de mayo de 2023, se devolvieron las diligencias al Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, así las cosas, peticiones relacionadas se deben elevar al Centro de Conciliación y no a esta Sede Judicial.

16/5/23, 12:32

Correo: Juzgado 35 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

PROCESO 2023 0061

Juzgado 35 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 16/05/2023 12:31 PM

Para: contacto@constructoresdepaz.com.co <contacto@constructoresdepaz.com.co>

1 archivos adjuntos (61 KB)

142023-0061 Of1.767Constructoresdepaz (1).pdf

Buen día, según auto de fecha 09 de mayo del 2023 remitimos proceso

Link

[11001400303520230006100](#)

Juzgado 35 Civil Municipal de Bogotá

Cra. 10 No. 14-33 Piso 10

Edificio Hernando Morales

Teléfono: 601 341 3519



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Se niega la solicitud de aclaración (*26Solicitud.pdf*), teniendo en cuenta que esta se presentó el 8 de agosto de 2023, fecha en la cual ya se encontraba en firme la providencia de la cual se pretende su aclaratoria, esto es 9 de mayo de 2023.

Por otro lado, en atención al oficio No. 433 del Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá D.C. (*26OficioJuzgado11c.cto.pdf*), por secretaría remítase link del expediente digital del proceso N° 11001400303520230006100, con el fin de verificar en que consistió el control de legalidad efectuado en esta Sede Judicial.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 141 de fecha 26 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32122029e1f5e2ee586768ef2955bfab254e4d6dbef43c820250c53789403051**
Documento generado en 25/09/2023 04:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>